

Términos de Referencia:

**Convocatoria para suministro de materiales para
instalación de galpones móviles familiares de
producción de pequeña escala.**



**Guadalajara de Buga
Valle del Cauca
Colombia
2026**

I. Contexto organizacional

El Instituto Mayor Campesino – IMCA es un centro social de la Compañía de Jesús, fundado en 1962 en la ciudad de Buga, Valle del Cauca, con una amplia trayectoria en el acompañamiento a comunidades rurales, campesinas e indígenas en sus procesos de organización, participación y desarrollo territorial sostenible. A lo largo de más de seis décadas, el IMCA ha consolidado su presencia especialmente en el Valle del Cauca y en el suroccidente colombiano, impulsando iniciativas relacionadas con la agroecología, la soberanía alimentaria, el fortalecimiento organizativo y la promoción de economías solidarias. Su trabajo se orienta desde ejes estratégicos como economías transformadoras, cuidado de la casa común, equidad de género, juventudes, cultura e incidencia territorial, constituyéndose en un referente regional en procesos de desarrollo rural integral con enfoque de derechos.

En articulación con el Programa Mundial de Alimentos (WFP por sus siglas en inglés), el IMCA adelanta acciones orientadas a la atención y recuperación de comunidades afectadas por situaciones de vulnerabilidad social, económica y humanitaria. En este marco se encuentra la comunidad indígena Embera Chamí del Resguardo San Quinini, proveniente del cañón del río Garrapatas, en el municipio de Bolívar, Valle del Cauca, la cual ha enfrentado dos desplazamientos forzados consecutivos. El primero ocurrió en octubre de 2024, cuando cerca de 450 personas agrupadas en 99 familias debieron trasladarse al casco urbano de Bolívar, donde recibieron asistencia alimentaria temporal. Posteriormente, en octubre de 2025, un nuevo hecho de inseguridad obligó a la comunidad a desplazarse nuevamente hacia la finca Gualanday, ubicada en el corregimiento de Paila Arriba, municipio de Sevilla.

La situación actual de la comunidad evidencia múltiples desafíos asociados a la incertidumbre sobre la tenencia del predio, la limitada presencia institucional, la pérdida progresiva de capacidades productivas y las dificultades para reconstruir sus medios de vida. Esta condición ha generado inseguridad alimentaria, restricciones para desarrollar prácticas agrícolas tradicionales y riesgo de pérdida de saberes ancestrales vinculados con la producción, la artesanía y la vida comunitaria. De igual manera, persisten problemáticas relacionadas con el acceso y almacenamiento de agua, la escasa generación de ingresos y la exposición a violencias basadas en género, especialmente hacia mujeres y niñas. En este contexto, se requiere una respuesta integral de recuperación temprana que fortalezca la autonomía alimentaria, la cohesión social y la permanencia digna de la comunidad en el territorio.

II. Presentación

En el marco de la ejecución del proyecto desarrollado por el Instituto Mayor Campesino – IMCA en articulación con el Programa Mundial de Alimentos (WFP por sus siglas en inglés), se hace necesaria la compra de materiales para la construcción de galpones familiares itinerantes, los cuales contribuirán a la recuperación temprana de medios de vida de comunidades indígenas en el municipio de Sevilla. En ese sentido, los presentes Términos de Referencia tienen como finalidad establecer las condiciones para la contratación de un (1) proveedor de materiales requeridos para asegurar la construcción de estos espacios que permita cumplir con los objetivos del proyecto.

III. Objeto

El objeto del contrato es el suministro de materiales y otros elementos necesarios para la construcción e instalación de galpones móviles familiares y así promover la recuperación temprana de medios de vida de la comunidad indígena Embera Chami del municipio de Sevilla - Valle del Cauca.

IV. Área geográfica

El punto de entrega se encuentra ubicado en el municipio de Sevilla – Valle del Cauca, en el corregimiento de Paila Arriba, específicamente en la finca Gualanday, donde actualmente se encuentra ubicada la comunidad indígena Embera Chamí del Resguardo San Quinini.

V. Responsabilidades

- Provisionar la totalidad de materiales y otros elementos que se mencionan en el presente documento.
- Adquirir pólizas de cumplimiento del contrato de suministros.
- Realizar la entrega de los materiales en la finca Gualanday, corregimiento de Paila Arriba, municipio de Sevilla – Valle del Cauca, previa concertación con el contratante.

VI. Tiempo y plazo.

El tiempo de ejecución será concertado con la persona natural o jurídica que se seleccione, con el fin de asegurar la entrega de los materiales en los tiempos concertados con la comunidad acompañada; sin embargo, esto no puede ser más de 15 días una vez firmado el contrato.

VII. Presupuesto y forma de pago.

Se realizarán dos pagos, el primero por valor del 60% del total al momento de la firma del contrato y el segundo por valor del 40% restante una vez se concerté la entrega de los materiales.

Material	Unidad de medida	Cantidad
Varilla de 3/8 x 6 mts	Unidad	99
Tubo de PVC 1/2 x 6 mts	Unidad	396
Polisombra x 4 mts de ancho	Metro	297
Plástico amarillo x 4 mts	Metros	396
Malla plástica x 1.8	Metros	891
Amarra plástica de 20 cm x 50	Paquete	99
Codo 1/2	Unidad	594
Unión lisa 1/2	Unidad	297
Soldadura 1/32	Tarro	99
Tornillo driwall 1 1/2'	Unidad	792

Es importante tener en cuenta que:

- a. Ni el IMCA, ni la población beneficiaria del proyecto asumirán costos o gastos no estipulados en la presente convocatoria.

VIII. Cronograma del proceso de selección.

No.	Actividad	Fecha
1	Apertura de la convocatoria.	1 de julio 2025.
2	Periodo de preguntas.	1 al 7 de julio 2025.
3	Presentación de propuestas económicas	Hasta el 8 de julio 2026.
4	Evaluación de propuestas económicas.	9 de julio 2026.
5	Comunicación de resultados	9 de julio de 2026

Las preguntas o aclaraciones deberán formularse y enviarse durante el periodo estipulado directamente a la coordinación del proyecto, vía correo electrónico

(coordinacion@imca.org.co).

Las propuestas económicas de las personas naturales o jurídicas interesadas, deberán ser enviadas al siguiente correo electrónico: fundacionimca@imca.org.co y con copia a la coordinación del proyecto (coordinacion@imca.org.co), **a más tardar hasta las 11 :50 p.m. del 8 de julio de 2026**. Las propuestas económicas que se reciban fuera de este plazo serán rechazadas automáticamente. Si no cumple con los requisitos, por favor no remitir su propuesta.

IX. Criterios de Selección

La evaluación de las propuestas económicas las realizará una Comisión integrada por 3 personas de la organización (IMCA), para lo cual se utilizarán los siguientes criterios priorizados y serán evaluados conforme a la puntuación abajo descrita:

#	Criterio	Puntaje Máximo
1	Experiencia y cumplimiento de los requisitos del proveedor	30
2	Cumplimiento de las especificaciones técnicas de los productos (calidad)	30
3	Relación precio y servicio ofrecido	40

La oferta con la mayor calificación con base a los términos de referencia y criterios de evaluación será contactada. Si en caso dado, la primera opción seleccionada no acepta, se procederá a hacer el llamado a la segunda y así sucesivamente. En último caso, si ninguna de las opciones seleccionadas no acepta y/o no cumple con los requisitos mínimos, esta convocatoria se declarará desierta.